



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°392-2019-MDLV

La Victoria, mayo 07 de 2019

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos IX del Título Preliminar, 9°, 53°, 97° y la XVI Disposición Complementaria de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales: a) se rigen por presupuestos participativos anuales, b) regulan la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos, c) el Consejo de Coordinación Local Distrital coordina, concerta y propone el Plan de Desarrollo Distrital Concertado y su Presupuesto Participativo, siendo atribución del Concejo Municipal aprobar el Presupuesto Participativo;

Que, de acuerdo a la Ley Marco del Presupuesto Participativo N° 28056, reglamento aprobado por D.S. N° 142-2009-EF, Instructivo N° 001-2010-EF/76.1 Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.1, es necesaria la conformación del Equipo Técnico para el desarrollo de las acciones a ejecutar durante el proceso;

En ejercicio de sus atribuciones de Ley, de conformidad con el artículo 20° de la Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del equipo técnico que se encargará del proceso del presupuesto participativo 2020, el mismo que estará integrado por:

1. CPC. Segundo Eliseo Rojas Soplapuco - Gerente de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional.
2. Ing. Rafael Enríques Asalde - Gerente de Desarrollo Urbano
3. Bach. Arq. María Victoria Bazán Black - Apoyo de la División de Estudios y Proyectos.
4. C.P.C Cesar Rodríguez Villegas - Jefe de Unidad de Formulación y Evaluación Presupuestal.
5. Prof. Rosa Delgado Collazos - Jefa de la Unidad de Participación Vecinal
6. Bach. Karem Soledad Samame Huamán - Apoyo de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional.
7. Tec. Adm. Milagros Pozo Huamán - Apoyo de la Unidad de Formulación y Evaluación Presupuestal.
8. Sr. Jose Dolores Segura Heredia - Representante del CCL.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Abog. Raúl Rony Olvera Morales
ALCALDE